



Municipalidad de Río Mayo
Belgrano nº 585 - Río Mayo - (C.P: 9030) – Chubut
Tel: (02903) 420035 / 420047 Tel-Fax 420013
e-mail: municipalidadrm@hotmail.com

CONCURSO DE PRECIOS 01/2024 M.R.M

Objeto: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA EXPLOTACIÓN CANTINA EN XXXVII FIESTA NACIONAL DE LA ESQUILA - 19, 20 Y 21 DE ENERO DE 2024.

Entrega: MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO - RÍO MAYO - CHUBUT

Plazo de entrega: 7 DÍAS DE ADJUDICACIÓN

Forma de Pago: TRANSFERENCIA - CONTRAENTREGA

Garantía de mantenimiento de la oferta: 1% DE LA OFERTA

Modalidad: OFERTA MÁS CONVENIENTE

Vencimiento Recepción de Oferta: LUNES 08 DE ENERO DE 2024 - 11:00 HS.

Apertura: LUNES 08 DE ENERO DE 2024 - 11:30 HS.

Lugar: SALA DE CONFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO

Dirección: BELGRANO Nº 585 - RÍO MAYO - CHUBUT

Consultas: TELÉFONO: 02903-420047 / 35

Valor del Pliego: SIN COSTO

Bases y condiciones (OM 1740/12 HCD-MRM)

- 1- El oferente debe estar inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro de la actividad correspondiente
- 2- Debe presentar el certificado de libre de deuda municipal (si correspondiera)
- 3- Debe presentarse la oferta dentro de sobre cerrado en la Secretaría de Hacienda junto a la constancia actualizada de inscripción ante AFIP, para el caso de hacer una oferta via e-mail, deberá remitirla al correo municipalidadrm@hotmail.com el día de la apertura de ofertas antes de la hora 12.
- 4- Garantía de mantenimiento de la oferta: el uno por ciento (1%) de presupuesto. Deberá acompañarse a la propuesta. En caso de entrega en Tesorería, se incluirá en sobre el recibo respectivo.

Firma Oferente: _____



Municipalidad de Río Mayo

Belgrano nº 585 - Río Mayo - (C.P: 9030) – Chubut

Tel: (02903) 420035 / 420047 Tel-Fax 420013

e-mail: municipalidadrm@hotmail.com

CONCURSO DE PRECIOS 01/2024 M.R.M

| |
|-------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN: |
| CUIT N°: |
| DOMICILIO: |
| TELÉFONO: |
| CORREO ELECTRÓNICO: |

OFERTA:

| Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Descuento | Total |
|----------|-------------------------------------|-----------------|-----------|-------|
| 12,000 | Cerveza Lata x 473 ml | | | |
| 3,600 | Gaseosa PET x 500 ml Coca Cola | | | |
| 900 | Gaseosa PET x 500 ml Fanta | | | |
| 900 | Gaseosa PET x 500 ml Sprite | | | |
| 960 | Gaseosa PET x 2.25 lt Coca Cola | | | |
| 360 | Gaseosa PET x 2.25 lt Sprite | | | |
| 480 | Fernet Branca x 750 ml | | | |
| 180 | Aperitivo Americano Gancia x 950 ml | | | |
| 240 | Vino Tinto x 1 lt Tetrabrik | | | |

Firma Oferente: _____

Aclaración: _____

Nº de Documento: _____

Declaración Jurada:

Declaro/amo bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las inhabiliciones establecidas en el artículo 11 del Régimen de Contrataciones aprobado mediante ordenanza Nº 1740/2012 HCD

Firma Oferente: _____

Art.11 OM 1740/2012: No podrán ser admitidos a contratar con el municipio:

- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, con excepción de quienes revistan el carácter de proveedores únicos o en razón de su especialidad, todo lo cual deberá ser debidamente fundado.
- Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.
- Los deudores morosos del Municipio. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.